



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 4 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0426 del 13 de febrero de 2019
Ejecutivo Hipotecario No. 2001-0391 -Juzgado 5° Civil del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

Previo a resolver sobre la sustitución de poder que precede y, teniendo en cuenta que el apoderado Luis Alberto Olarte Peña no ha comparecido no ha comparecido al proceso, se dispone:

1. Ordenar que el mencionado apoderado ratifique dicha sustitución, remitiéndola desde su correo personal.
2. Oficiar al Juzgado Comitente para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe los datos de ubicación del abogado Olarte Peña, tal como teléfono y correo electrónico; adicionalmente si el proceso fue terminado, remitiendo el auto respectivo.
3. Secretaría diligencie la comunicación en los términos del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación	
en el Estado No. _____	
Hoy	- 5 NOV 2021 -
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	

Rago/